MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 37–2009

Guatemala, **11 de marzo de 2009**

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República solicitan autorización para efectuar una modificación presupuestaria a favor de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República, para la ejecución de obras de infraestructura del "Programa de Combate a la Pobreza Urbana" financiado con recursos el préstamo No. BID-1409/OC-GU, y la construcción del Hogar Escuela de Niños Especiales, anexo Cleotilde Morales, en el Departamento de Escuintla;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **146** de fecha **10 MAR. 2009** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO ORIGEN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO DESTINO	VALOR Q. DEBITO	VALOR Q. CREDITO
129	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	1,570,000.00	1,570,000.00
130	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	52	52	31,214,350.00	31,214,350.00
	TOTAL:			32,784,350.00	32,784,350.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes.
52-0402-0091 Préstamo No. BID-1409/OC-GU denominado "Programa de Combate a la Pobreza Urbana".

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por Q. 32,784,350.00, a favor de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	**32,784,350.00**	**32,784,350.00**
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	32,784,350.00	32,784,350.00
Funcionamiento	1,570,000.00	
Inversión Física	31,214,350.00	32,784,350.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.32,784,350.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

GAMM/JAML

Dirección Técnica del Presupuesto